

ENTIDADES COLABORADORAS
CESIONES
RESERVA NACIONAL

Febrero de 2017

Servicio de Ayudas Directas por Superficie

SUMARIO

- 1) Cesiones de Derechos de Pago Básico
- 2) Reserva Nacional

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Se mantiene el sistema de tramitación del año pasado.
- Regulado por Circular 1/2017 del FEGA ya publicada.
- La cesión la presentará el cedente dentro de la solicitud única del cesionario.
- Cedente y cesionario deben cumplir con el requisito de Agricultor Activo en 2017. Excepto en herencias si el heredero transfiere los derechos por compraventa o arrendamiento.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Registro Telemático: a la vez que la Solicitud Única pero como expediente independiente (distinto nº de registro)
- Registro Papel: solicitudes cuyo cedente pertenece a Aragón y el cesionario no presenta la Solicitud Única en Aragón.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Tipos de RETENCIONES:
 - Sin tierras: 20% de retención. (Excepciones)
 - Con tierras: Sin retención.

En compraventas y arrendamientos solo se podrán ceder derechos dentro de la misma región del RPB donde dichos derechos hayan sido asignados.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ PERIODO DE PRESENTACION:

- **Campaña 2017:** 1 de febrero a final de campaña de Solicitud Única.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ SIN TIERRAS

- Venta de derechos sin tierras (V.1).
- Venta sin tierra de la totalidad de los derechos de un productor que percibe menos de 300€ (V.2). (0% de retención)
- Venta sin tierras a un agricultor que inicie la actividad agraria (V.3). (0% de retención)
- Arrendamiento sin tierras (AS).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ SIN TIERRAS

NOVEDAD

- Venta sin tierras donde el cedente hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública. (V.5).
- Arrendamiento sin tierras donde el cedente hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública. (AC).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ CON TIERRAS

- Venta de derechos con tierras y asimiladas (V.4).
 - Venta total o parcial de la explotación
 - Contrato tripartito entre dos arrendatarios y propietario. Necesario documento tripartito firmado por propietario.
 - Explotación ganadera con concesión de pastos comunales

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ CON TIERRAS

- Finalización de arrendamientos por devolución al propietario. (Propietario agricultor activo) **NOVEDAD. DESAPARECE EL AF.**
- Heredero que cede definitivamente los derechos con arrendamiento de tierras
- Arrendamiento de derechos con arrendamiento de tierras (AR).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ CON TIERRAS

- Herencias y usufructos (HE).
- Transmisión inter-vivos (HA)
- Cambios de denominación (CD) (incluye transferencia entre cónyuges y titularidad compartida)
- Fusiones (FU)
- Escisiones (ES)

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ EXCEPCIONES PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO:

- ✓ Solo se podrán tramitar cesiones por Herencia real o Herencia anticipada.
- ✓ Excepciones:
 - Si los cesionarios de las herencias pertenecen al régimen de pequeños no podrán activar los derechos recibidos por la sucesión salvo que RENUNCIEN al Régimen de pequeños.
 - Si los cesionarios son nuevos agricultores pueden acceder al régimen de pequeños si cumplen los requisitos y reciben todos los derechos de la sucesión.


1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ EXCEPCIONES PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO:

- Para poder tramitar el resto de cesiones es IMPRESCIDIBLE LA RENUNCIA PREVIA al Régimen de pequeños. Se ha habilitado la opción en el programa y tiene carácter bloqueante.
- Durante la participación en el Régimen de pequeños se puede recibir y ceder derechos por motivos distintos a las herencias pero no podrán ser activados y se retirarán si no se utilizan en dos campañas consecutivas.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA

 Captura de solicitudes

Solicitud Nº: NIF: Nombre: Estado:

Datos personales
Datos generales
Marcas de declaracion
Adjuntar documentación
Superficies
Cruce Sigpac
Informes Actividad Agraria
Pago básico
Pago verde
Reserva Nacional
Cesiones de derechos
Obligaciones condicionalidad
Cuaderno de explotación

- **Declaración de unidades de producción**
 - Superficies
 - Cruce SIGPAC
 - Informes de Actividad Agraria
 - Explotaciones ganaderas y censos
- **Ayudas del régimen de pago básico y relacionadas**
 - Pago básico
 - Joven Agricultor
 - Pago verde
- **Gestión de derechos de pago básico**
 - Reserva Nacional
 - Cesiones de derechos de pago básico
- **Ayudas asociadas a la agricultura**
 - Ayudas asociadas a la agricultura
 - Cultivo del Arroz
 - Cultivos Proteicos
 - Frutos de Cáscara y Algarrobos
 - Tomate para Industria
 - Legumbres de Calidad
 - Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara
- **Ayudas asociadas a la ganadería**
 - Ayudas asociadas a la ganadería

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA

IA CARMEN CABANILLAS GENZOR Estado 1 - Abierta OCA de tramitación 5022 - ALAGÓN

Cesiones de derechos de pago básico

Tipo de cesión

- + Venta de derechos sin tierra
- + Venta de derechos sin tierra, cesion de la totalidad de derechos con impor
- + Venta de derechos sin tierra a un agricultor que inicia actividad
- + Venta de derechos con tierras y asimiladas (0% de retención)
- + Arrendamiento de derechos sin tierra
- + Arrendamiento de derechos con tierras
- + Cesión definitiva de derechos asociada a la finalización de un arrendamien
- + Cesión de derechos por herencia real, legados o usufructo
- + Cesión de derechos por jubilación de la actividad agraria, cese anticipado r
- + Cesión de derechos por cambio del régimen o estado jurídico o del titular d
- + Cesión de derechos por fusión
- + Cesión de derechos por escisión

Comunicación de venta de derechos sin tierra (20% de retención)

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA

Cesiones de derechos de pago básico

Venta de derechos con tierras y asimiladas (0% de retención)

Cesión N° 1 Fallecido: [] [Editar] [] [Borrar] [] [Consecutiva +]

Formulario V4 CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE VENTA DE DERECHOS CON TIERRAS Y ASIMILADAS (0% DE RETENCION)

Cesión definitiva por contrato tripartito entre arrendatarios
 Cesión de explotación ganadera asociada a la concesión de pastos comunales por la misma entidad gestora.
 Heredero que cede definitivamente los derechos por arrendamiento

[Botón Destacado]
[Botón Destacado]

DATOS DEL AGRICULTOR TRANSFERIDOR O CEDENTE (VENDEDOR)	
[]	[]
[]	[]
[]	[]
Representante	[]
Cónyuge	[]

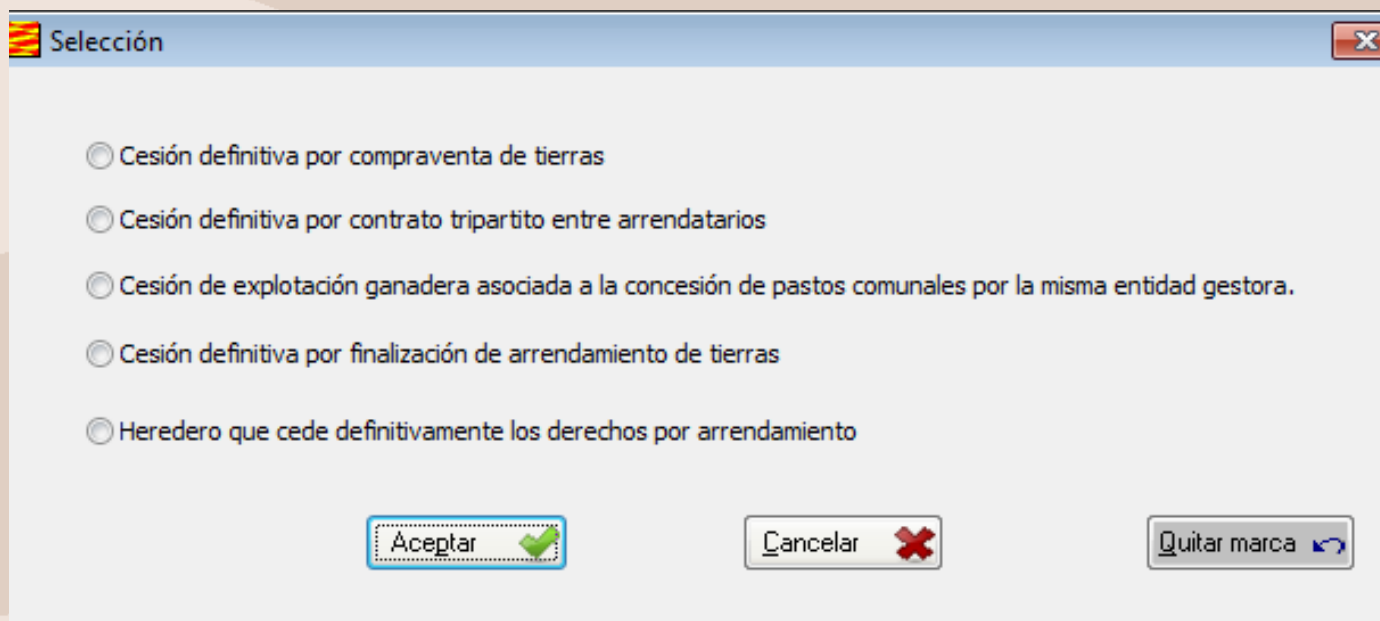
DATOS DEL AGRICULTOR RECEPTOR O CESIONARIO (COMPRADOR)	
[]	[]
[]	[]
[]	[]
Representante	[]

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CEDIDOS

[Botón Destacado]




1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA



Selección

- Cesión definitiva por compraventa de tierras
- Cesión definitiva por contrato tripartito entre arrendatarios
- Cesión de explotación ganadera asociada a la concesión de pastos comunales por la misma entidad gestora.
- Cesión definitiva por finalización de arrendamiento de tierras
- Heredero que cede definitivamente los derechos por arrendamiento

Aceptar  Cancelar  Quitar marca 

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

Formulario V4 CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE VENTA DE DERECHOS CON TIERRAS Y ASIMILADAS (0% DE RETENCION)

Cesión definitiva por contrato tripartito entre arrendatarios
 Cesión de explotación ganadera asociada a la concesión de pastos comunales por la misma entidad gestora.
 Heredero que cede definitivamente los derechos por arrendamiento

[Imprimir anexo](#)
[Selector](#)

DATOS DEL AGRICULTOR TRANSFERIDOR O CEDENTE (VENDEDOR)	
	Cedente
Representante	Repres.
Cónyuge	Cónyuge

DATOS DEL AGRICULTOR RECEPTOR O CESIONARIO (COMPRADOR)	
	<- Pres.
Representante	

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CEDIDOS

Nº derechos	Desde derecho	Hasta derecho	Cod. Región	% participación

[Derechos](#)

(1) Indicar la Región asociada al DPB. (2) Sólo se deberá indicar el % cuando no se transmite el 100% del derecho.

Los abajo firmantes declaran que los actos contenidos en la presente comunicación son ciertos. Asimismo declaran conocer que la falsedad o inexactitud de los datos pueden dejar sin efecto la cesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, y COMUNICAN la presente cesión con el objeto de que se actualicen en consecuencia los derechos de pago básico.

A los mismos efectos el ADQUIRIENTE O CESIONARIO declara conocer que en esta cesión, no habrá retención para la reserva nacional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas"

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA



Derechos transferidos

Nº derechos	Desde derecho	Hasta derecho	Cod. Región	% participación
DPB		DPB		

(1) Indicar la Región asociada al RPB. (2) Sólo se deberá indicar el % cuando no se transmite el 100% del derecho.

Bloques registrados: 1 Derechos transferidos: 0

Insertar Borrar

Aceptar  Cancelar 

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

Los interesados son concesionarios que deben ser agricultores activos según la definición realizada en el artículo del Real Decreto 1075/2011 de 19 diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Las parcelas SIGPAC objeto de la venta pertenecen a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren.

SE COMPROMETEN

Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.

DECLARAN

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se comprometen a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declaran estar en disposición de aportar. Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.

SUPERFICIE EXPLOTACIÓN QUE SE TRANSMITE

Relación de parcelas asociadas a la venta con referencia SIGPAC:

Recintos

Documentación que se debe aportar:

- En caso de personas jurídicas o asimiladas, fotocopia del CIF y acreditación del representante legal.
- En caso de que el cedente sea una persona jurídica o asimilada, relación de los socios de la sociedad y para: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada: escritura pública de constitución inscrita en el registro mercantil; Sociedades Civiles: escritura pública de constitución o en su defecto el contrato de sociedad; Comunidades de Bienes: documento acreditativo de la existencia de la Comunidad de Bienes; Cooperativas: escritura pública de constitución inscrita en el registro de Cooperativas; Sociedades Agrarias de Transformación: documento de constitución inscrito en el registro de S.A.T.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ APLICACIÓN ENTCOLA

1	1801	50	205	0	0	36	139	1	R	0,22	0,22	<input type="checkbox"/>
2	1801	50	205	0	0	36	252	1	R	0,26	0,26	<input type="checkbox"/>
3	1801	50	205	0	0	36	255	1	R	0,91	0,91	<input type="checkbox"/>
4	1801	50	205	0	0	36	143	1	R	0,40	0,40	<input type="checkbox"/>
5	1801	50	205	0	0	36	738	1	R	0,09	0,09	<input type="checkbox"/>
6	1801	50	205	0	0	36	739	1	R	0,04	0,04	<input type="checkbox"/>
7	1801	50	205	0	0	36	740	1	R	0,09	0,09	<input type="checkbox"/>
8	1801	50	205	0	0	36	741	1	R	0,07	0,07	<input type="checkbox"/>
9	1801	50	205	0	0	36	742	1	R	0,03	0,03	<input type="checkbox"/>
10	1801	50	205	0	0	36	743	1	R	0,02	0,02	<input type="checkbox"/>
11	1801	50	205	0	0	36	888	1	R	0,10	0,10	<input type="checkbox"/>
12	1801	50	205	0	0	36	889	1	R	0,01	0,01	<input type="checkbox"/>
13	1801	50	205	0	0	36	890	1	R	0,02	0,02	<input type="checkbox"/>
14	1801	50	205	0	0	36	812	1	R	0,35	0,35	<input type="checkbox"/>
15	1801	50	205	0	0	36	217	1	R	0,07	0,07	<input type="checkbox"/>

Recintos disponibles: 46 Recintos seleccionados: 0 Superficie declarada: 71,25

mientras que quedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior, llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ ENTCOLA. VALIDACIONES

Incidencias de la solicitud

Tipo	Descripción incidencia	Ayuda Asociada	Nº Incidencias
Incidentes Bloqueantes			
Formulario	Falta indicar datos de cedente/fallecido/arrendador/arrendatario/vendedor	Cesiones de derechos	1
Formulario	No ha asociado recintos a la cesión de derechos de pago básico	Cesiones de derechos	1
Formulario	El cedente no es de esta comunidad Autónoma, luego deberá presentar la cesión en la CCAA de origen	Cesiones de derechos	1
Incidentes no Bloqueantes			
Formulario	Debe adjuntar documentación al expediente	Cesiones de derechos	1

2-RESERVA NACIONAL

- ✓ Quién tiene acceso a la Reserva Nacional de DPB:
 - a) Sentencias judiciales o actos administrativos firmes
 - b) Jóvenes agricultores
 - c) Agricultores que comienzan la actividad agraria
 - d) Causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

2-RESERVA NACIONAL

✓ Requisitos generales

- Ser agricultor activo
- Disponer de superficie admisible declarada en la Solicitud Única
- No haber recibido derechos de pago básico de campañas anteriores (**excepto sentencia judicial o si se ha instalado en PDR por fases**).

2-RESERVA NACIONAL

b) Jóvenes agricultores:

- ✓ No tengan más de 40 años en el año de la solicitud.
- ✓ Expediente PDR aprobado o **formación y capacitación adecuada acorde a la exigida en el PDR.**
- ✓ Instalación en los 5 años anteriores a la solicitud. Fecha de alta en seguridad social.
- ✓ No haber ejercido la actividad agraria los 5 años anteriores. El cónyuge tampoco salvo régimen de separación de bienes.
- ✓ Personas jurídicas el joven ejerce el control de la explotación. **Tiene que tener más del 50% de participación y derechos de voto**

2-RESERVA NACIONAL

c) Agricultores que comienzan la actividad agraria.


- ✓ **Cualificación profesional similar a la exigida en PDR.**
- ✓ Inicio de actividad en 2014 o posteriores. Fecha de alta en seguridad social.
- ✓ No haber ejercido la actividad agraria en los 5 años anteriores. El cónyuge tampoco salvo régimen de gananciales. En sociedades todos los socios cumplirán este requisito.
- ✓ Presentar solicitud a la reserva nacional en los 2 años posteriores al inicio.

2-RESERVA NACIONAL

d) Causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales:

- ✓ No haber presentado solicitud única en 2015 como consecuencia de la causa de fuerza mayor.
- ✓ Causas de fuerza mayor:
 - Fallecimiento o incapacidad laboral
 - Problemas en la tramitación no achacables al agricultor

2-RESERVA NACIONAL

 Captura de solicitudes

Solicitud Nº: 90 NIF B50455054 Nombre PRUEBA GRANDES RPB - RN - CESIONES Estado 1 - Abierta OCA

RESERVA NACIONAL DE PAGO BASE

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:

Apellidos y nombre o razón social PRUEBA GRANDES RPB - RN - CESIONES	NIF o CIF B50455054
---	------------------------

SOLICITA:
La asignación de derechos pago base de la reserva nacional de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del RD 1076/2014 de 19 de diciembre y en la normativa comunitaria, que declara conocer, y a la que expresamente se acoge dentro de los siguientes supuestos:

- Joven agricultor
- Agricultor que comienza su actividad agrícola
- Agricultor legitimado a recibir DPB o a aumentar el valor de DPB existentes en virtud de sentencia judicial o acto administrativo firme

Documentación a aportar:
* Copia de la sentencia judicial o acto administrativo firme.

- Agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por no haber presentado solicitud única en 2015 por las siguientes causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales
- Fallecimiento del beneficiario o desaparición del mismo. DNI:
Apellidos y nombre:

Documentación a aportar:
* Certificado de defunción o denuncia de la desaparición, declaración de ausencia o declaración de fallecimiento.
* Libro de familia del fallecido.
* Certificado de últimas voluntades
* Testamento o declaración de herederos.

- Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario.

Documentación a aportar:
* Certificado del centro gestor de la Seguridad Social sobre incapacidad de larga duración.

ERNO RAGON